

MINISTERIO DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL  
EIGUALDAD  
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS  
SOCIALES  
DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

**913.-** De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace público el requerimiento de pago relativo a los expedientes de Subvenciones Individuales a Personas Mayores tramitado a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Esta Dirección Territorial, en relación con la ayuda económica regulada en la Orden del Mº de Trabajo y Asuntos Sociales de 01 de junio de 2007, a nombre de la persona a continuación relacionada, le comunica la obligación que tiene de justificar el gasto realizado. A estos efectos se ha iniciado el procedimiento de reintegro de las cantidades recibidas y no justificadas con cargo a la subvención concedida por el IMSERSO en el ejercicio de 2010.

A fin de que pueda efectuar las alegaciones que estime oportunas y presentar las pruebas y documentos que considere pertinentes, dispone de un plazo de quince días hábiles, a partir del día siguiente a la publicación de este escrito de acuerdo con el art. 84 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Expediente, 52/107/10, Apellidos y nombre, Mohamed Laarbi, Aicha, DNI/NIE, 45.284.648V, Fecha Requerimiento, 01/03/2011.

Expediente, 52/126/10, Apellidos y nombre, Chrifa Belgacim, DNI/NIE, X4476942S, Fecha Requerimiento, 28/02/2011.

Expediente, 52/127/10, Apellidos y nombre, Sebbah, Mohamed, DNI/NIE, X45.05154Y, Fecha Requerimiento, 28/02/2011.

Expediente, 52/198/10, Apellidos y nombre, Postigo Checa, Adela, DNI/NIE, 25.014.885Q, Fecha Requerimiento, 02/03/2011.

La Directora Territorial, Francisca Coll Balagué.

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN  
INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO  
Y SEGURIDAD SOCIAL DE MELILLA  
RELACIÓN DE RESOLUCIONES  
EN PRIMERA INSTANCIA

**914.-** Número acta, I522010000030318, F. Resolución, 17/12/2010, Nombre Sujeto Responsable, Cortes, Derribos y Excavaciones S.A., NIF/NIE/CIF, A36360683, Domicilio, C./Lugar Reigosa 43 (36820 Pontecaldelas - Pontevedra), Importe, 2.046,00€, Materia, Seguridad y Salud.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del interesado o de su representante, procede practicar la notificación de las Resoluciones en Primera Instancia que se relacionan de acuerdo con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común según redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, por el presente edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Las citadas actas se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Melilla (C./ Pablo Vallescá nº 10).

De acuerdo con los artículos 114 y concordantes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y 23 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo, en relación con lo previsto en el artículo 54 del Real Decreto Legislativo 5/2000, contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer RECURSO DE ALZADA en el PLAZO DE UN MES, a partir del día siguiente a esta notificación ante: